## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4319
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 5 NOV 2011

PIA/GAL/LARDO

ROLŁO  $\phi$ OM $\psi$ NITARIO

DIRECTOR

### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 14 de noviembre de 2011 por la Sra. MERCEDES CONTRERAS QUIJON, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 10..446 Folio Nº 4982762, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % por Fumigación y Desinsectación.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - **4.-** Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

#### DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MERCEDEDS CONTRERAS QUIJON, C.I. 3.782.994-3 con domicilio en Sergi Ceppi N° 0384, fono : 524 68 12, consistente en Fumigación y Desinsectación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

# ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MCSV/Jmq.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre - F.: 547-17-51